



**INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL 479262 -  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE TRÁNSITO.**

**INTRODUCCION;**

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 15 días del mes de enero del año 2026, siendo las 11:40 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID **458437 – Adquisición De Licencia Anual De Sistema Informático De Gestión Municipal** de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el **Abg. SANTIAGO INSAURRALDE VERA con CI N° 2349379, Arq. CARMEN CABALLERO BERUTTI con C.I N° 4.509.510 y la Lic. ROXANA MARCELA VILLALBA ORTIZ con C.I N° 4.344.241**, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación.

**ANTECEDENTES**

- a) PAC No: **479262**
- b) Disponibilidad Presupuestaria: **CONSTANCIA AD REFERENDUM (Gs. 557.000.000).**
- c) Fecha de Publicación el SICP: **02-01-2026**
- d) Sistema de Adjudicación: **por total.**
- e) Capacidad Financiera: **si aplica**

**EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 15/01/2026 a las 10:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
80010090-5	S.R.L.	WINNER S. R. L.	winner@winner.com.py	Gs. 557.000.000

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

**OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:**

Ninguna

**ANÁLISIS DE LA OFERTA**

  
Abg. Santiago Insaurrealde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio  
Req. Prof. 18.341

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



**CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	WINNER S. R. L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	
3.1. Personas Físicas.	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	N/A
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
3.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE

**Requisitos de calificación legal**

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

  
Abg. Santiago Insaurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Lic. Marcela Vialba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio  
Reg. Prof. 18.341

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.
- 8.

**Criterios de calificación legal:** En vista al punto 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no funcionario Público a través del portal [paraguay.gov.py](http://paraguay.gov.py).

WINNER SRL, LUIS BRITZ, GERENTE GENERAL.



**Ministerio de Economía y Finanzas**

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.  
7248691



7248691

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que LUIS FERNANDO BRITZ CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 706605, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

WINNER SRL, OSCAR BRITZ, GERENTE

Abg. Santiago Insausti de Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio  
Req. Prof. 18.341

Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



# MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO



## Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7248697



7248697

### Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que OSCAR DANIEL BRITZ CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 746295, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

#### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
746,295	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	FACULTAD POLITECNICA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,013	111	Inactivo
746,295	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

WINNER SRL, FERNANDO BRITZ, GERENTE COMERCIAL



## Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7248719



7248719

### Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que FERNANDO MANUEL BRITZ BORRELL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2363966, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

#### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

VISTO LA WEB, LA FIRMA CUMPLE CON REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGAL.

#### CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

Realizando el análisis correspondiente, se constata que ninguna firma presenta corrección aritmética, por tanto, se prosigue la evaluación:

80010090-5	WINNER S. R. L.	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA
------------	-----------------	--

#### ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Abg. Santiago Insaurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

E.L. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio  
Req. Prof. 18.341

Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



# MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO



PARAGUAY  
TETÁ MBA'E'APOPY  
HA NEMU  
MOTENONDEHA



Carraz sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

En vista a que las firmas presentan certificado de origen nacional se detalla evaluación:

Firma	MONTO	Certificado de Origen	Aplicación de %	Puest o
WINNER S. R. L.	Gs. 557.000.000	NO PRESENTA	APLICA	1

Obs. En vista a la no presentación de CEON de ninguna firma explayamos como APLICA ya que en consecuencia del mismo no existe cambio de puesto.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	WINNER S. R. L.	Gs. 557.000.000

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	WINNER S. R. L.	Gs. 557.000.000

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

## PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Licitación: 479262 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE TRÁNSITO								
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE TRÁNSITO				WINNER SRL		PRECIO REFERENCIAL		
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	DIF % +/-
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad					
1	55121802-004	Tarjetas PVC preimpresas para habilitación de vehículos	33.020,00	5.350	176.657.000	5.350	176.657.000	0
2	44103112-003	Ribbon Full Color IDP-51L	100,00	654.300	65.430.000	654.300	65.430.000	0
3	44103112-003	Ribbon Negro IDP 51L	30,00	450.000	13.500.000	450.000	13.500.000	0
4	44102001-001	Lamina Holografica IDP 51L	62,00	1.631.000	101.122.000	1.631.000	101.122.000	0
5	55121622-001	Etiqueta de validación Anual	15.400,00	1.300	20.020.000	1.300	20.020.000	0
6	31201623-001	Patente para Auto	45.822,00	3.000	137.466.000	3.000	137.466.000	0
7	31201623-001	Patente para Moto	10.402,00	2.500	26.005.000	2.500	26.005.000	0

*[Firma]*  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

*[Firma]*  
Dra. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio  
Req. Prof. 18.341

*[Firma]*  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



8	55121802-004	PVC de Licencias de Conducir	3.500,00	4.800	16.800.000	4.800	16.800.000	0
				Total por Grupo:	557.000.000	Total por Grupo:	557.000.000	0

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

- *La oferta de la firma se encuentra dentro de los parámetros referenciales, se prosigue la evaluación.*

### **Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos**

#### **CAPACIDAD FINANCIERA**

a. Para contribuyente de IRE General.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2022,2023, 2024).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2022,2023, 2024).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo (2022,2023, 2024)

Observación: en caso de Consorcios, todos los integrantes deben cumplir con los índices mínimos requeridos.

b. Para contribuyente del IRE Simple


Debe cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los Ejercicios fiscales requeridos. (2022,2023, 2024)

c. Para contribuyente de IRP

Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los ejercicios fiscales requeridos. (2022, 2023, 2024).

d. Para contribuyente exclusivamente IVA General

  
Abg. Santiago Masera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio  
Req. Prof. 18.341

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en últimos 6 (seis) meses del Ejercicio Fiscal 2025. En caso de Consorcio: Deberán indicarse en la oferta, la empresa líder. El líder y los demás miembros del consorcio deberán cumplir los requisitos de capacidad legal y capacidad financiera en un 100% (cien por ciento). Y en cuanto a experiencia el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 51% (cincuenta y un por ciento) y en conjunto los demás integrantes con el 49% (cuarenta y nueve por ciento) restante.

**Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 2023 2024 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda	CUMPLE
Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Formulario 106 y 501 de los años 2022 2023 2024 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE	CUMPPLE
Formulario 104 y 515 de los años 2022 2023 2024, para contribuyentes del IRP - IRP RSP	N/A

**La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera**

**Experiencia:**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de insumos para expedición de patente de rodados, etiquetas de validación anual, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años 2022, 2023, 2024 Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

**Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:**

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Copia de contratos de ventas de los últimos dos años: 2022 , 2023, 2024	

**La empresa cumple con este requisito**

**Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: Para los materiales no se aceptarán marcas sustitutas o no compatibles con las impresoras de la municipalidad.

La convocante podrá realizar visitas in situ a los oferentes que presentaron su oferta con el propósito de ratificar si posee la experiencia y capacidad para proveer los bienes solicitados en el pliego.

Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: TODOS

Los oferentes deberán contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay.

En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones. En el caso de presentar carta de distribución o representación, deberá adjuntarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor autorizado. En el caso de presentar carta de autorización para oferta emitida por el Distribuidor o Representante, igualmente se deberá presentarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor o Representante autorizado. Cuando la convocante lo requiera, el oferente

*[Signature]*  
Abg. Santiago Insaurralde  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

*[Signature]*  
Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio  
Req. Finf 18.343

*[Signature]*  
Comercasdelo  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante productor o prestador de servicios.

**Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica**

<ol style="list-style-type: none"><li>1. Declaración Jurada, indicando que el Oferente cuenta con la capacidad de transporte de los bienes ofertados al lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuidados que requiera.</li><li>2. El Oferente deberá presentar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados, este documento tendrán carácter de Declaración Jurada</li><li>3. Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor autorizado. En el caso de presentar carta de autorización para oferta emitida por el Distribuidor o Representante, igualmente se deberá presentar la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor o Representante autorizado.</li></ol>	CUMPLE
---	--------

**La empresa cumple con este requisito**

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa WINNER S. R. L. cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y proveer los bienes.

**En conclusión:** La oferta de la firma WINNER S. R. L. ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera, experiencia y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de bienes análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación,

**RECOMIENDA:**

**1- ADJUDICAR EL LLAMADO A MCN ID N° 479262 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS**

  
Dir. María Victoria  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Dir. María Victoria  
Dirección de Salud  
Municipalidad de San Antonio  
Reg. Prof. 18.341

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



# MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

VARIOS PARA EL DPTO. DE TRÁNSITO a la firma **WINNER S. R. L.** con RUC: 80010090-5 representado por el señor **FERNANDO MANUEL BRITZ BORRELL** con C.I. 2363966, por un monto total de **Gs. 557.000.000** (guaraníes quinientos cincuenta y siete millones), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Licitación: 479262 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE TRÁNSITO								
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE TRÁNSITO					WINNER SRL			
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	55121802-004	Tarjetas PVC preimpresas para habilitación de vehículos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	33.020,00	-	5.350	176.657.000	marca: BEIJING SAN YOU fabricante: BEIJING SAN YOU HENG SCIENCE TECHNOLOGY CO. LTD. procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
2	44103112-003	Ribbon Full Color IDP-51L	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100,00	-	654.300	65.430.000	marca: IDP fabricante: IDP procedencia: COREA nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
3	44103112-003	Ribbon Negro IDP 51L	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30,00	-	450.000	13.500.000	marca: IDP fabricante: IDP procedencia: COREA nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
4	44102001-001	Lamina Holografica IDP 51L	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	62,00	-	1.631.000	101.122.000	marca: IDP fabricante: IDP procedencia: COREA nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
5	55121622-001	Etiqueta de validación Anual	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15.400,00	-	1.300	20.020.000	marca: BEIJING SAN YOU fabricante: BEIJING SAN YOU HENG SCIENCE TECHNOLOGY CO. LTD. procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
6	31201623-001	Patente para Auto	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	45.822,00	-	3.000	137.466.000	marca: WINNER fabricante: WINNER procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
7	31201623-001	Patente para Moto	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10.402,00	-	2.500	26.005.000	marca: WINNER fabricante: WINNER procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
8	55121802-004	PVC de Licencias de Conducir	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.500,00	-	4.800	16.800.000	marca: BEIJING SAN YOU fabricante: BEIJING SAN YOU HENG SCIENCE TECHNOLOGY CO. LTD. procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
						Total por Grupo:	557.000.000	

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

  
Abg. Santiago Masurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Lic. Marcela Vitafra  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio  
Res. Prof. 18.341

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio